MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2025- 005969 /SUBCO - GUTAH – 29.25

San José de Cúcuta, 21 Enero de 2025

Señor
ANONIMO
Cúcuta/Norte de Santander

Asunto: Respuesta SIPQR2S 614789-20241229 de fecha 29/12/2024

Actuando en condición de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta y en respuesta a su requerimiento allegado a esta Jefatura a través del aplicativo SIPQRS en la fecha 29/12/2024, en donde manifiesta *que NO SE QUE PASA CON EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA MECUC COMO SI TUVIERA INFLUENCIA CON EL SEÑOR SUBINTENDENTE YUSTIN DUARTE, UN FUNCIONARIO QUE LE HAN ENVÍAN A DIFERENTES LUGARES DE TRASLADADO Y SI NO LE GUSTA MONTA QUE SU ESTADO DE SALUD NO LE PERMITE ESTAR EN ESE LUGAR, AMENAZA QUE SE VA A DAR UN TIRO, GENERANDO UN MAL AMBIENTE LABORAL POR QUE NOS TOCA CUBRIR SUS RESPONSABILIDAD YA QUE EL NO LO PUEDE HACER, APARENTA ESTA MAL DE LA PIERNA EN OCASIONES PERO A LA HORA DE LA VERDAD ANDA MEJOR QUE UN ATLETA, QUE NO PUEDE TRASNOCHAR PERO SI PUEDE LLEGAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ A TRABAJAR, SIEMPRE LLEGAR TARDE DE LA HORA HABITUAL, UN FUNCIONARIO QUE LE QUEDO GRANDE A TALENTO HUMANO QUE LOS DOMINA FÁCILMENTE, PERO UNO PIDE UN TRASLADO INTERNO, LA RESPUESTA DE TALENTO HUMANO ES QUE NO SE PUEDE.*

Por lo anterior me permito dar respuesta, aclarando que esta oficina de Talento Humano realiza los tramites de traslado de personal, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 06665 de 20 de diciembre del 2018 "*Por la cual se Establecen los lineamientos Institucionales para las Destinaciones, Traslados y Comisiones en la Administración pública y entidades privadas, del personal de la Policía Nacional de Colombia" y* los lineamientos institucionales, los cuales permiten a las autoridades competentes reguladas en el artículo 5 de la presente resolución y siguiendo instrucciones del Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, a través de actos administrativos destinar, trasladar al personal uniformado que la integra, atendiendo las necesidades del servicio y las situaciones medicas de cada uno de los funcionarios, que permitan a la institución atender de forma eficiente, eficaz y oportuna las necesidades de acuerdo a su cargo y perfil que lo ameriten.

De esta forma se brinda respuesta completa y de fondo a su petición, conforme a los preceptos normativos de la Ley 1755 del 2015 *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*, confiando haber satisfecho la misma.

Atentamente,

Mayor **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ**
Jefe Grupo Talento Humano MECUC (E)

Elaboró: PT. Carlos Muñoz San Juan
MECUC – Secretario de Talento Humano

Fecha de elaboración: 21/01/2025
Ubicación: Documentos 2025

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Tel. 5760622 Ext. 266124
mecuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2025- /SUBCO - GUTAH – 29.25

San José de Cúcuta, 21 Enero de 2025

Señor
ANONIMO
Cúcuta/Norte de Santander

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 614789-20241229

El jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-005969-MECUC de fecha 21 de enero del 2025, firmado por el Mayor NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ jefe del Grupo de Talento Humano MECUC, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 614789-20241229 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 22 de enero de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 28 de enero de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Jefe Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo

Atentamente,

Mayor **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ**
Jefe Grupo Talento Humano MECUC (E)

Elaboró: PT. Carlos Muñoz San Juan
MECUC – Secretario de Talento Humano

Fecha de elaboración: 21/01/2025
Ubicación: Documentos 2025

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Tel. 5760622 Ext. 266124
mecuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA